

RESOLUCIÓN Nº 1820/ 120 /2023
RECOLETA, 19 JUL. 2023

**Rechaza Solicitud de Permiso de Edificación –
Alteración ING DOM Nº E-542 de fecha 30.11.2022.**

UBICACIÓN:

RECOLETA Nº 2401-2415

EL ROBLE Nº 591 (EX 589) – 589 (EX 587)

VISTOS:

1. Lo establecido en Decreto con Fuerza de Ley Nº 458 de 1975 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo - Ley General de Urbanismo y Construcciones en su Artículo 9º literal a), relativo al estudio de antecedentes de permiso de obras de construcción; en su Capítulo II De la ejecución de obras de urbanización, edificación e instalaciones complementarias, Párrafo 1º.- De los permisos; en el Decreto Supremo Nº 47 del año 1992 – Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, en su Artículo 1.4.9; en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en su Artículo 24º; y en la Ley Nº 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, en su Artículo 3º y 43º.

CONSIDERANDO:

1. ING. DOM Nº E-542 de fecha 30.11.2022 que ha solicitado aprobación de *Solicitud de Permiso de Edificación - Alteración*, para la propiedad ubicada en **Av. Recoleta Nº 2401 – 2415 y El Roble Nº 591 (ex 589) – 589 (ex 587)**, con destino **Equipamiento de Comercio (Local)**.
2. Ordinario Nº 1820/ 91/2023 de fecha 19.04.2023 que comunica Acta de Observaciones.
3. Que han transcurrido más de **DOS MESES** desde la notificación de las observaciones señaladas en el considerando Nº 2.
4. Lo establecido en el Artículo 42º de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado, relativo a Renuncia y Desistimiento.
5. De acuerdo con los razonamientos precedentes, normas legales y reglamentarias referidas,

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código: **cf5c18e6634ab77**



RESUELVO:

1. **RECHAZAR** la solicitud de aprobación de *Solicitud de Permiso de Edificación - Alteración*, **ING DOM N° E- 542** de fecha 30.11.2022, para la propiedad ubicada en **Av. Recoleta N° 2401 – 2415 y El Roble N° 591 (ex 589) – 589 (ex 587)**, con destino **EQUIPAMIENTO de comercio (Local)**.
2. **NOTIFIQUESE** la presente resolución a los recurrentes a través de Carta Certificada o de alguna de las formas contempladas en el Artículo 46 de la Ley 19.880.
3. **ARCHÍVESE** copia de la presente resolución en el expediente **ING DOM N° E-542** de fecha 30.11.2022, alojado en el Archivo de ésta Dirección de Obras Municipales.

Anótese, comuníquese y archívese.

DISTR.:

Correlativo Oficina de Partes DOM
Departamento de Edificación - Expediente
Departamento de Edificación – Archivo Correlativo Resoluciones Edificación

Sr. Carlos Muñoz Soto

Rep. Legal Sociedad El Salto Spa – El Salto N° 3454, Recoleta

Sr. Pablo Ramírez Kennedy

Arquitecto Patrocinante –

I.D.Doc:2100495

APS/MEI/fcm



El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.



Firmado por
Alfredo Humberto
Parra Silva
Fecha 19/07/2023
13:05:18 CLT

Director(a) DOM

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código: **cf5c18e5634ab77**